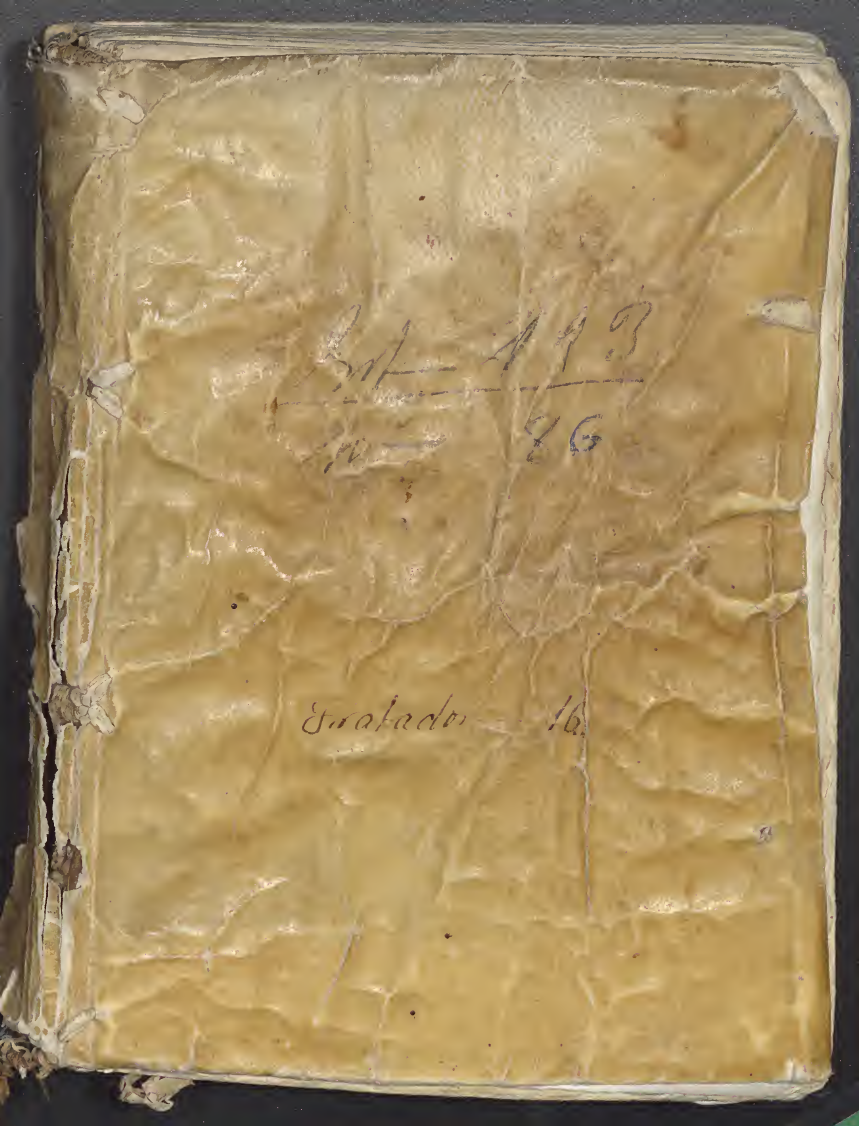

Tratado 16.

Indice

1º.. Sermon de Encarnacion por Fr. Juan Grande
2.. Ydem del Sm̃o. Sacramento por Fr. Fran.co Nuñez Navarro.
3.. Ydem id. por Fr. Diego Cerrato.
4.. Ydem de S. Roque por Fr. Agustin de Velasco.
5.. Ydem á la memoria de Fr. Alonso de Zuñiga por id.
6.. Fiestas en S. Fran.co de Sevilla á los 23. Protomartires del Japon
7.. Sermon en las exequias de Fr. Juan de S. Joseph por Fr. Cipriano de Sta. Maria.
8.. Ydem id. de Felipe 3º. por id.
9.. Ydem del mismo Sr. por el Dr. Baltazar de Torres.
10.. Ydem del id. por Fr. Hernando de Santiago.
11.. Ydem en las honras de Fr. Cristobal de Torres por Fr. Geronimo Pancorvo.
12.. Ydem de S. Andres por Fr. Juan de Arriola.
13.. Ydem de Cuaresma por Fr. Alonso Guerrero.
14.. Ydem del Sm̃o. Sacramento por el Obispo de Cadiz D. Fr. Domingo Cano.
15.. Ydem de Nrã. Srã. de la Caridad por Fr. Luis de la Oliva.
16.. Ydem á la Canonizacion de S. Luis Corsino por Fr. Agustin de Velasco

SERMON DEL SOBERANO, Y SACROSANTO MYSTERIO DE LA Encarnaciõ de Christo S.N. Predicado en la S. Iglesia Metropolitana de Granada, en 7. de Abril deste año de 1630. dia, en que la misma Iglesia solenizò esta fiesta, titulo heroyco suyo.

POR EL P. F. IVAN GRANDE, HVMILDE hijo de la S. Prouincia de Andaluzia, y Reyno de Granada, del Orden sagrado de Penitencia, de N. Serafico P. S. Francisco, y Lector de Theologia de Visperas, del Conuento de S. Antonio Abad de la misma Ciudad de Granada.

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON Iñigo Lopez de Mendoça, ~~mi señor~~, Marques de Mondexar, y Valhermoso, Conde de Tendilla, señor de la Prouincia de Almoguera, Villa de Meco, Miralcampo, Fuente Nouilla, Azañon, y Viana, Alcayde y Capitan General del Alhambra, y Capitan de Granada, y su tierra, y Capitan de cien lanças, que residen en la Costa de Granada.



Año de 1630.

En Granada. Impresso con licencia. Por Francisco Heylan.

APROVACION.

POR comission del señor Doctor Diego Martinez Zarçosa, Canonigo de la Santa Yglesia de Auila, Gouernador, y Vicario General deste Arçobispado de Granada, por el Ilustrissimo y Reuerendissimo Señor Don Augustin Spinola, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, del Consejo de su Magestad, nuestro Prelado y señor, &c. He visto este Sermon, que predicô el Padre Fr. Iuan Grande Lector de Theologia, en su Religioso Conuento de San Antonio Abad, del Sagrado Orden de Penitencia, del Serafico P. S. Francisco, a la fiesta de la Annunciacion de la Reyna de los Angeles Madre de Dios y Señora nuestra, que celebra esta Santa Yglesia de Granada, como titular suya, en el qual no he hallado cosa que contradiga a nuestra Santa Fê Catholica, antes prosigue su Autor con la satisfacion que hasta aqui a todos ha dado de su ingenio tan bien recebido en Cathedra, como en pulpito; y assi me parece se puede dar licencia para que se imprima. En Granada, diez de Abril de 1630.

Doctor don Iuan Ceron y Caruajal.

DASE licencia para imprimirse este Sermon proueydo por el señor Doctor Diego Martinez de Zarçosa, Gouernador deste Arçobispado, y Prouisor del. En Granada, a diez de Abril de mil y seyscientos y treynta años.

Doctor Zarçosa.

Iuan Rodriguez notario.

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR D. IÑIGO LOPEZ DE Mendoça, mi ſeñor, Marques de Mondexar, &c.

EXCELENTISSIMO SEÑOR.



O pequeña nouedad ha cauſado en curioſos, que ſon los que lo miran todo, el ver la mucha inſtancia, con que predicando ayer eſte Sermon, publicamente con mueſtras de extraordinario guſto y regozijo: luego al punto me mandò V. Excelencia, que le eſtampaſſe. Algunos lo atribuyeron al ſingular fauor, a la crecida merced, con que V. Excelencia, Dios le guarde, en todas ocaſiones me honra, otros que les parece deſpuntā mas de agudos, quieren que ſea la cauſa, el deſabriamiento, y enfado que le ha hecho a V. Excelencia eſtos dias, la demaſia con que algunos han condenado, ſin cauſa, los Iuezes, y perſonas publicas deſtos Reynos, porque no aciertā el modo en reparar la ruyna, y daños, con que ſe halla Caſtilla. Pero yo (a ver ſi acierto) guio por otra ſenda, juzgādo, que el mādarme V. Excelencia imprimir eſte Sermon ha ſido por la ternura de afecto, con que trata las coſas todas, que tocan al ſeruicio del Rey nueſtro Señor, que en eſta parte, no pienſo tiene ſu Mageſtad vaſſallo mas confidente y leal, originandoſe eſta fidelidad, que es notable, tanto del amor deuido al Señor natural (en cuyo ſeruicio, y defenſa tāta ſangre han vertido los Excelentiſſimos ſeñores Condes de Tendilla, aſcendientes de la nobiliſſima caſa de V. Excelencia, a quien ſe deue gran parte, y gloria de la reſtauraciō

destos Reynos) quanto, porque V. Excelencia, como tambien sabido en todas materias de estado, penetra, y comprehende el aprieto, y necessidad en que su Magestad se halla ocasionada, ya de la que por nuestros peccados padecen sus Reynos, ya de las muchas, y continuas guerras, q̃ en estos años le han sobreuenido, de que en varias ocasiones, haziendo Matematicas de la necessidad, y euidencias de la obligacion de los vassallos en acudir a su remedio, he oydo hablar a V. Excelencia con razones tan efficazes, y cõgruencias tan fuertes, que bastarõ (ayudadas de la diligencia, y cuydado de V. Excelencia) a vẽcer las dificultades, que no fueron pequeñas, y concluyr el seruicio primero, que se hizo a su Magestad, de los quinientos mil ducados vendidos perpetuos, a cuya causa oyendome V. Excelencia este Sermon, fauoreciendome como suele, honrandome con su asistencia, y viendo que en el ponderè algo destas necessidades, que su Magestad padece oy de nueuo, ajustando cõ el mysterio, y ciñendo en el Euangelio los sucessos todos, que en estos tiempos hemos experimentado en España, juzgo, me mandò V. Excelencia le imprimiesse, obedezco humilde, y ofrezcole gozoso, de q̃ sea ya ofrecido cosa del gusto de V. Excelencia, a cuyo seruicio àra del reconocimiento mio, aunque sin logro de la execucion, tengo consagrados tantos desseos, y sacrificado afectos tantos, que es el donatiuo, que pueden ofrecer los pobres, y aunque pudiera en esta ocasion temer el auer de llegar este discurso humilde, a manos quiça de muchos maldizientes, con todo nada me acouarda, quando como de su Autor es tan dueño, y señor V. Excelencia, y saliendo debaxo de la proteccion de su amparo, quien se ha de atreuer a tanta grandeza? Prospere Dios la mucha de V. Excelencia, y hagale tan grande en el Cielo, como lo es V. Excelencia en Castilla. Deste su Conuento de V. Excelencia de S. Antonio Abad, en Granada oy Martes 9. de Abril de 1630. años.

Criado de V. Excelencia. *Fr. Juan Grande.*

MISSVS

MISSVS EST ANGELVS Gabriel à Deo, in Ciuitatem Galilæa, cui nomen Nazareth, ad Virginem desponsatam viro, cui nomen erat Joseph, de domo Dauid, & nomen Virginis MARIA. Lucæ, cap. 1.



VE OJOS PVEDE AVER tan perspicazes? Que vista, aunque de lince tan sutil y aguda? Poco dixe, que entendimiento? Que ingenio tan claro, que pueda penetrar lo que oy passa en el Virgineo Vientre de la Princesa de los Cielos Maria; en el retiro escondido, en el retrete oculto de sus purpureas; aunque en pureza nacaradas, y cristalinas entrañas, quando en ellas se obra el Soberano y Sacrosanto Mysterio de la Encarnacion, que celebramos? Quien podra percebir el modo inefable, la traça incomprehensible desta superior marauilla? Quiẽ podra llegar a entender el artificio admirable deste lazo estrecho, desta vnion peregrina, que oy se fragua entre Dios y el hombre, subiendo por ella el hõbre a ser Dios, y baxando Dios a ser hombre? Este es el prodigioso portentó, el portentoso prodigio, que sin poder llegar a darle alcance, dexò con admiracion, y pas-

mo los ſiglos. Que bien lo pinta el Cardenal S. Pe-
Serm. de dro Damiano, en eſte miſmo Sermon, predicando
Annunt. el Santo de la Annunciacion de la Virgen. *Hoc eſt,*
Virg. *quod natura miratur, reueretur Angelus, veretur homo, ſtupeſcit Cœlum extremit terra, Infernus exhorret.* Eſto es lo que puſo admiracion a la naturaleza, a los Angeles reuerencia, reſpecto a los hombres, eſpanto a los Cielos, paſmo a la tierra, temor, y aſſombro al Infierno. Que? que es eſto que causò efetos tan ſingulares? Que? el auerſe Dios hecho hombre en el Vientre de vna muger? Pudo auer marauilla mas grande? No por cierto. Y aſsi proſigue Damiano.
Philip. 2. *In huius vtero maieſtas Altiſsimi mirabiliter liquefacta. Hic exinaniuit ſemetipſum excelſus, & immenſus.* Eſte es el milagro nunca viſto, el portẽto raro, el heroyco prodigio. Qual? Qual? Que la Mageſtad ſe humille, la inmenſidad ſe eſtreche, el infinito ſe acorte, que ſe humane Dios, que Dios ſe anonade. Sacramento, que fuera de Dios, y la humanidad ſuya, no ay agudeza que llegue à percebirle; tanto, que ni la Princeſa de los Cielos Maria, le entendiera, ni llegara a darle alcance, ſino fuera por ſingular priuilegio, ſolo a ſu Mageſtad concedido, quando a las demas negado. La prueua me hallo en nueſtro Euangelio miſmo, ſin ſalirme vn punto del. Llega el Angel a darle a Maria la nueua deſte myſterio, preguntale eſta Señora el modo como ſe ha de obrar, ſupueſto que por ſer Virgen no auia de conocer varon. Reparo de Santo Thomas de Villa-

nueua

nueua. *Tantæ rei modum inquirens, sic fatur ad Angelum, quomodo fiet istud, ò Angele; quoniam virum nō cognosco?* Y responde Gabriel. *Et respōdens Angelus dixit ei: Spiritus Sanctus superueniet in te, & virtus Altissimi obumbrabit tibi.* Que fue como si le dixera, prosigue Santo Thomas. *Cui Angelus, ne me Virgo interroges, non me de hoc facto requiras, legatus nunciare tibi mysterium à Deo missus sum, tibi opus nuncio, modum quem requiris ignoro. Illius est perficere factum, meum est nunciare mysterium. Meam fateor mentem superat, meam facultatem excedit opus quod nuncio: ad Omnipotentem te Virgo remitto. Spiritus Sāctus superueniet in te, & virtus Altissimi obumbrabit tibi.* Que fue el mismo pensamiēto del melifluo Bernardo. Yo, dize Gabriel, solo soy Legado, y Embaxador, no entiendo el modo como se ha de obrar tan alto mysterio, sobrepuxa, y excede mi capacidad, y la de todas las criaturas; Pero esto no habla con vos Diuina Señora, vos entendereis tan superior marauilla; porque la virtud del Altissimo os hará sombra. *Et virtus Altissimi obumbrabit tibi:* Aora que quiere dezir, que entenderà la Virgen este mysterio, porque la virtud del Altissimo le hará sombra? Que sombra veamos es esta? Yo lo dirè, haze alusion a lo que sucede muy ordinario entre nosotros, que para poder ver la luz y resplandores del Sol, quando mas brillantes sus rayos, quando hieren con mas fuerça en medio de la siesta de vn verano, solemos hazer a los ojos con la mano sombra, y dessa suerte parece que pueden llegar

Ser. 1. de Annunt.

Hom. 4. s. Missus est.

llegar a ver el Sol, que antes por deslumbrarles era impoſsible le vieſſen. Eſſo es pues lo q̃ dize el Angel, que para que la Princeſa de los Cielos llegaſſe a ver el Sol Diuino deſte myſterio, para q̃ percibieſſe las luzes, y brillantes rayos ſuyos, fue neceſſario, que el miſmo hizieſſe a los ojos de ſu entendimiẽto, con la mano de ſu omnipotencia ſombra, concediendole tan ſingular priuilegio. *Et virtus Altiſsimi obumbrabit tibi.* Y ſe entenderà mas bien, ſi con eſtas jũtamos aquellas palabras de los Cãtares, dõde introduze el Eſpiritu Santo a Maria, q̃ confeſſando eſta miſma verdad, dize. *Sub vmbra illius, quẽ deſideraverã ſedi.* Hizome ſombra mi deſſeado, mi amado, como ſi mas claro dixera, el auer yo conocido el modo admirable del myſterio de la Encarnacion, que oy ſe ha obrado en mis entrañas, fue porq̃ para q̃ le vieſſe me hizo ſombra el miſmo Dios, porque me concedio eſte ſingular priuilegio, a las demas criaturas negado; Eſſo es pues. *Virtus Altiſsimi obumbrabit tibi. Sub vmbra illius, quem deſideràueram ſedi.* Que agudo ciñò el caſo todo, el doctiſsimo Guilhelmo, que ponderandole graue, juntando el lugar de los Cãtares, con el de nueſtro Euangelio, todo le acreditò en eſtas palabras. *Lucis ad corpus acceſſu vmbra gignitur: lux diuina humano ſe corpori in Virgine vniuit, & ſic vmbram produxit denſam, & caliginoſam, venerabile, & inſcrutabile myſteriũ Incarnationis. In hac vmbra ſoli humanitati Chriſti ſedere datum;* Aqui, *Sub ea tamen ſedere peculiari priuilegio datum, cui dictum*

Cant. 2.

Apud P. Mart. del Rio, in Cãtic. cap. 2. Sect. 2. mixta interpret. de Deipara.

dictum ab Angelo, virtus Altissimi obumbrabit tibi: cæteri quantalibet sanctitate præfulgeant, caligine umbræ huius procul intuentur, diuinum quidem mysterium, summissis capitibus humiliter venerantes, sed ad eius scrutationem, propriùs accedere formidantes. Et ideò de hoc priuilegio canit; sub vmbra illius, quem desideraueram sedi. Sola Maria es en este caso la priuilegiada, a los demas no nos es dado el ver, ni entẽder el modo y traça deste mysterio, sino solo el venerar; pues no ay entendimiento, no ay ingenio tan descollado, que a tanta alteza pueda darle alcance. Y asi concluye San Pedro Damiano. *Totum me trahit affectio, sed oratio deficit, & diues cogitatio vocis paupertate confunditur. Feruent interiora, & inundosam ebulliunt altitudinem, sed frigiditas linguæ cumulos refrigerat exundantes.* Bien quisiera yo hablar deste mysterio, dize Damiano, pero falta el entendimiẽto y la lengua; entorpecese la mas aguda, la mas expedita y clara se enmudece, enfriase el feruor de los afectos con la falta de mi capacidad. Y si este Cardenal tan ilustre confiessa de si humilde incapacidad tanta; que dirè yo, que por muchos titulos me reconozco para tanta empresa, mas inhabil que el chicuelo, que apenas del A.B.C. sabe pronunciar el A. A. A. A: *Domine Deus: ecce nescio loqui, quia puer ego sum.* Moço soy, falta que alguno me imputa, y yo confiesso gustoso, y me holgaria mucho confessarla siẽpre, sin que tan a despecho mio, y con acceleracion, y prissa tanta, la fuesse remediando el tiempo. Pero si el Cielo suele aun a los niños, que

Ibidem.

Hierem. c.6. v. 6.

no saben pronunciar el A. hazer Predicadores capazes, acojome a su fauor por medio de Maria, y assi concluyo con nuestro Damiano. *Ipsa sensum acuat, dirigat stylum, & linguã pauperis venustiori respergat eloquio. Illustret lucem hanc lumine clariori, & suo Conuentui suam præsentiam donare dignetur.* Llegue su intercession, facilite mi ingenio, lime el estilo, haga expedita mi ruda, y torpe lengua; brille rayos; despida luzes, franquee resplandores, y solicite me bastantes fauores de la gracia; que si su Magestad la pide, como nos puede faltar oy, y mas si le dezimos con Gabriel. Aue Maria.

Serm. de Assumpt Virgin.

---

§ *MISSVS EST ANGELVS Gabriel à Deo, &c.* §

QVANDO considero la destrucciõ, y ruyna, que causò la culpa en el mundo, y que para reparo suyo fue necessario, que baxando Dios a la tierra de las glorias, y dichas de su Cielo, enclaustrandose en el Virgineo Vientre, en las purpureas entrañas de la Princesa de los Cielos su Madre, vistiendo el ropaje tosco, el sayal grossero de nuestra naturaleza fragil, se hiziesse hõbre. Quando aduierto los daños de aquella primera culpa, cuyo remedio fue este soberano, y sacrosanto mysterio de la Encarnaciõ. Claro està. Porq̃ perdiciõ tãta no se podia reparar supuesto el decreto de Dios, sino era haziẽdose hõbre su Magestad. Quando considero

ſidero pues eſte Sacramento Diuino, reſtauracion ſingular de la ruyna del mundo; vengo a ſacar en limpio, y hallo por mi cuẽta, que el reparo de la que oy por nueſtros pecados padece Eſpaña, ſolo del cielo ſe puede aguardar. Y aſsi en ocaſion tan vrgente, ſerà juſto acudamos a Dios, pidiendole fauor por medio de ſu Encarnacion Sacroſanta. Aſſunto graue de mi Sermõ, y el que procurarè ceñir en el Euãgelio, donde ſin perderle de viſta, ni apartarme del vn paſſo, deſcubro todo eſte argumento. Aora atẽcion al caſo, y valga lo que valiere el penſamiento, que ſi tuuiere algo de ingenio, ello ſe deſcubrirà. Perdieron al mundo, la ambicion, auaricia, ſoberuia, gula, y deſobediencia del hombre, que como enſeña la mayor parte de los Doctores ſagrados, todas eſtas circunſtancias tuuo la culpa de nueſtros primeros padres. De auaricia, ſoberuia, y ambicion, por ſu deſordenado apetito, y altiuez, pues no contentandoſe con el eſtado tan dichoſo que gozauan, afectandole ſuperior, quiſieron llegar a ſer como Dios, *Eritis ſicut Dij*, Pero apeteciendo injuſtamente, lo que no deuian juſtamente, como lo ponderò el Abad Ruperto, perdieron la dicha, y glorias, que ya gracioſamente poſſeyan. Y es bien que aquiẽ apetece ſoberuio lo injuſto, en caſtigo ſe le priue aun de lo juſto. Al modo que el Angel prometiendoſe necias mayorias, perdio las que gozaua, cõdenandole ſu altiuez a ſer Demonio. *Sic Angelus voluit eſſe Deus, & factus eſt diabolus, Sic Deitatem appetere ſua* *Geneſ. c. 6.*

 ſit

C.6.cõm. in c.6. Ioann. ad id. *Qui mãducat meã carnẽ, &c.*

sit homini, & hominem hominis honore spoliauit. Gula, y demasia, tambien se hallò en aquella culpa, pues la tuuieron tã grande nuestros primeros padres en comer de la mançana prohibida. Y desobediencia en quebrantar vn solo precepto, que les auia puesto Dios; llegando a tener aquella culpa todas estas circunstancias pecaminosas, que fuerõ la total ruyna, y perdicion del mũdo. Y estas mismas a mi ver han rematado, y destruydo a España. A cuya causa no ay para q nos quexemos del Rey nuestro señor, Dios le guarde; no ay que culpar al priuado; no ay para que poner culpa a los Cõsejos; (al modo que Adan por escusarse la atribuyò a Eua, y Eua a la Serpiente) porque quien la tiene, y quien nos ha destruydo, es nuestra auaricia, nuestra ambicion, soberuia, gula, y desobediencia. Soberuia claro està, pues viendose los deste Reyno tan ricos, tan prosperos, tan abundantes, no contentandose alguno con su estado, cada qual le llegò a afectar superior, de a donde começò la demasia, y el desorden, no solo en las comidas, pero en la pompa de criados, en el aparato de las casas, en los vestidos y trajes, excediẽdo cada qual mucho de su estado; Como para esto, aunque muy gruessos, no fuessen bastantes los caudales, no vuo quien no se hiziesse tratante, llegando esta peste aun hasta los republicos; Graue delito, y el que mas nos ha rematado, pues dãdo lugar a la auaricia, y esta a la injusticia, en tan breue tiempo injustamente se subierõ de vn buelo todas las cosas, llegãdo a estar por precios

tan altos. Quiere ſu Mageſtad el Rey nueſtro ſeñor, poner deuido remedio, y obiar deſcõciertos, y aun deſafueros tan grandes, haze juſtiſsimas leyes, promulga acordadas pregmaticas, llega la deſobediencia nueſtra, y ſujetandoſe mas a la de ſu auaricia, que a las leyes del Rey, y de la razon, ninguno tratò de guardarlas; pues ocultando las mercaderias, ceſſando en lo publico el trato, ſe dio lugar a nueſtra ruyna y perdicion, al modo q̃ començò la del mũdo, por las demaſias y deſobediencia de Adan.

Perdido pues el mũdo, comiẽçaſe a tratar de ſu remedio; eſte ni ſe hallaua, ni le podia auer en lo natural; acuden los hombres a Dios, y ſu Mageſtad por los incomprehenſibles y juſtos juyzios de ſu diuina prouidencia, diſſimulaua el darle, haziaſe como deſentẽdido: Al modo que aora parece que diſſimula Dios, en reparar la ruyna que padece Eſpaña, y como q̃ haze del deſentendido. Aſsi pues diſſimulaua reſtaurar y reparar el mundo perdido por la culpa. Que bien lo pintò con el delgado pincel de ſu pluma, el Cardenal San Pedro Damiano, a quien elijo por guia deſte aſſunto, piloto deſta nauegaciõ, pues ſiguiendo la derrota miſma deſte penſamiẽto en el Sermon que haze de la Annunciacion de la Virgen, le dio principio al myſterio con eſtas graues palabras. *Mouet me, fateor, quod permittente Deo, peccant rationabiles creaturæ. Et multis annorum millibus tam cœleſtia, quam terreſtria in caſum ſtare videātur ſeruituris iſtis, illis dirutis. Terra maledicitur; condẽnatur hominum ſucceſsio.*

Serm. de Annunt. Virg.

cessio. Tacet Deus Omnipotens. Et ordinãs eius omnipotẽtia tantam dissimulat confusionem. Callaua pues Dios a vista de tãta ruyna. *Tacet Deus.* Dissimulaua remediar tãto daño. *Tantam dissimulat confusionem.* Haziase como desentẽdido en su reparo. Buelue a clamar el mundo; y vltimamente determinase a dar en el Consistorio Diuino aquella peticion, que se hallarà en los registros del Secretario Isayas, en que por partẽ suya le dize a Dios. *Ini Consilium, coge Concilium.* Señor juntad vuestro soberano Acuerdo, congregad vuestros Consejos, y Consejeros, y tratese entre todos de la restauraciõ, y reparo del mundo. Pues que? ay en el Cielo Consejos como en la tierra? Por ventura tiene Consejeros Dios? Parece que no, porque como dixo el Apostol. *Quis Consiliarius eius fuit?* Quiẽ puede ser consejero de Dios? y mas claro el mismo Isayas. *Quis adiuuit Spiritum Domini? Aut quis Consiliarius eius fuit? cum quo init Consilium, & instruxit eum, & docuit eum semitã iustitiæ?* Luego fuera de si, ni tiene Dios Consejos, ni Consejeros. Si tiene, porque aunque es verdad que no necessita dellos; q̃ en Dios no puede auer necessidad alguna; Con que se respõde a los dos lugares del Apostol, y de Isayas. Aunque es verdad digo que no necessita dellos, cõ todo porque nos conste a nosotros de la mayor calificaciõ de sus juyzios, quiso tener en la Real Corte de su Cielo, nueue Consejos, que son los nueue Coros Angelicos, donde se tratan las cosas todas, y negocios que tocan a los hombres, el gouierno temporal, y espiri-

Isai. c. 16.

Ad Rom. 11.

Isai. c. 40 & 13.

tual

tual del mundo. Al modo [hablando al nuestro de entender] que en la Real Corte de nuestro inuicto Monarcha, y Leõ de España Filipo, para mayor calificacion, y crysol de la justicia, ay sus Consejos, y sobre todos el de Camara donde se tratan los negocios, y bien estar de sus Reynos. Assi en el de la gloria [aunque sin necessitar dellos] tiene Dios nueue Coros de Angeles, nueue Cõsejos, cõ todos los oficiales de q̃ se cõstituyen Presidẽtes, y Cõsejeros, &c. Reparó de Sofronio, q̃ hablãdo con los Angeles dize. *Vos omniũ Regis estis administri, vos Principes, & Præsides, & Iudices, & Relatores, &c.* Dios es el supremo Rey, los Coros Angelicos los cõsejos, oficiales, y cõsejeros los Angeles. No hablo sin fundamẽto graue, vease deste caso el c. 7. de Daniel, q̃ le trata muy a este proposito el Docto Moderno Expositor suyo; y baste para prueua mas breue, el c. 1. del S. Iob, donde tratãdo de los Angeles, dize. *Quadam autẽ die, cũ venissent Fily Dei, vt assisterent corã Dño.* Como viniessen cada dia los Angeles para assistir en la presencia de Dios. Llega a explicar este passo la viueza de Chrysostomo, y cõ la mucha suya repara. *Quid tandẽ est, cur Angeli Deo quotidie assistentes inducantur?* Aora q̃ nos quiere significar Iob, con dezir, que vienen los Angeles cada dia para assistir en la presencia de Dios? Y responde boca de oro. *Vt intelligamus rebus nostratibus consuli.* Para que entendamos, que en el gouierno del mundo son los Angeles consejeros de Dios, que como Rey supremo tiene los nueue Consejos

T. 2. BB. PP. ora. 5. de Angelorum excell.

Dan. c. 7. P. Corn. à lapide s. hoc capit.

Dan Job, c. 1.

In Catena.

de los Coros suyos entresacados dellos; tambiẽ tiene otro Consejo de su Camara, donde asisten quatro soberanos Principes, que son Miguel, Gabriel, Rafael, y Vriel. Asi se entiẽde el c.1. de Ezechiel, dõde dize que vio quatro Cherubines, que sustentauan el trono de Dios, y explicãdo este Doctor, que Cherubines sean estos; porque en realidad de verdad no lo eran, y el darles este nombre, solo fue para significar la ciencia suya; explicãdo pues, digo, quiẽ seã estos Cherubines, fundado en la autoridad graue de S. Dionisio, Teodoreto, y Policrõ, dize, ꝗ son quatro Principes consejeros de la Camara de Dios, y como superiores a todos los demas. *Proprissime esse quatuor Angelus Principes, quasi consiliarios, & praefectos Dei in gubernatione mundi, & Regnorum omniũ; scilicet, Michael, Gabriel, Raphael, Vriel, qui alios inferiores ducunt, & quasi repraesentant.* Y siendo asi, di maldiziente como cõdenas el zelo Christianissimo, digno de alabança del Rey N.S. en estas juntas que haze para tratar de nuestra restauracion, quando ves, ꝗ sin tener Dios necessidad alguna, instituyò tãtos Consejos. Estos son pues los que le pide Isayas, jũte su Magestad para tratar de la redenciõ del mundo. *Ini consiliũ, &c.* En cuyo cũplimiẽto jũtò el supremo Rey todos sus consejeros; Trata con ellos el reparo del mundo; y aunque vnanimes cõuinieron, que es bien se redima sobre la traça deste reparo, ninguno acertò a dar salida, porque reconocian sus dificultades muchas. Ponderauan que la ofensa del hombre

Ezech. c.1.

P. Corn. sc. Ezechiel.1.

auia

auia sido contra vn Dios de Mageſtad infinita, y q̃ aſſi auia de ſer de infinito valor la paga, eſta no la podia hazer criatura; pues el Criador, demas de q̃ era el ofendido, no podia padecer, q̃ era la moneda en q̃ [ſupueſto el decreto diuino] ſe auia de ſatisfazer. A cuya cauſa, reconociẽdo los Angeles eſta inſuficiencia ſuya, piden a Dios humildes, manifieſte el modo, q̃ ignorã, deſte reparo, diziendole por Dauid, que no haga, del deſentẽdido. *Exurge, quare obdormis Domine? Exurge, & ne repellas in finẽ. Quare faciem tuã auertis, obliuiſceris inopiæ noſtræ, & tribulationis noſtræ?* *Pſ. 43. v. 23.* Deſpertad Señor, porque os dormis? Porq̃ bolueis vueſtro diuino roſtro, y os oluidais de nueſtra tribulaciõ? Que quiere dezir, q̃ ſe duerme Dios; q̃ buelue el roſtro, y ſe oluida? Que hazia como del deſentẽdido en dar la traça del reparo del mũdo, y aſsi con ſanto zelo, con vna humildad atreuida, y atreuimiento humilde, piden a Dios la dè, ſupueſto q̃ ellos la ignoran. Oygaſe al doctiſsimo Guillelmo. *Hi nimirum de humani generis, quod in Adam perierat reſtauratione, piè, & ſollicitè ſatagentes, conditorẽ cui aſsiſtebant iugiter interpellantes, quodã ſancto familiaritatis auſu, ſic cõpellabãt. Exurge, quare obdormis Dñe, &c.* *Apud P. Mart. del Rio, in Cãt. c. 2. ſect. 2. de Deipara* Lo q̃ pidẽ a Dios aquellos conſejeros diuinos es, q̃ en la redencion del mũdo, les dè ſu Mageſtad el modo, que ellos no aciertã. Los Angeles no acertauan? Si. Porq̃ no queria Dios q̃ acertaſſe, y q̃? Tomariamos por eſſo la mano los Predicadores para reprehenderles? No. Porq̃ ſu intencion era de Angeles, ſu deſſeo Angelico, ſus cuidados y deſuelos de acertar, y ſino lo haziã por impedirlo Dios, q̃

culpa tenian? Ninguna; Como ni la tienẽ los cõsejeros de su Mageſtad, q̃ tratan del remedio de Eſpaña, porq̃ su intenciõ es de Angeles, ſus cuydados y deſuelos de acertar, ſon perſonas capaciſſimas, lindos talẽtos, ingenios peregrinos, entẽdidiſſimos en todas materias de eſtado, y aſſi, porq̃ les emos de culpar? Y dado q̃ tuuieſſen culpa, no es bien ſe reprehenda cõ palabras, q̃ ſiruã mas de irritar, que de corregir. Aora, quien mas celoſo q̃ el Baptiſta? Que Predicador mas deſengañado? Ni quien fuera de Chriſto S. N. predicò jamas la verdad mas liſa, ni deſcalçamente? Ninguno por cierto; Pues por predicarla, gozoſo perdio la cabeça. Y q̃ Rey mas perdido, q̃ el q̃ ſe la mandò cortar? Quiẽ mas tyrano, q̃ Herodes, pues tenia vſurpado el Reyno, violada la religion, profanado el Culto? Bien lo ponderò Cryſologo. *Herodes inuaſit Regnum, libertatem ſuſtulit, profanauit ſancta, confudit ordinem, quidquid diſciplinæ, quidquid cultus eſt aboleuit*: Siẽdo pues Herodes tã indigno Rey, cõ todo llegãdo el Baptiſta a reprehẽderle, ſolo dize, *Non licet tibi habere vxorem fratris tui*: No te es licito tener la muger de tu hermano. Miren que corteſia tan grande vſa el Precurſor diuino en la reprehenſion juſ de vn Herodes! No le dixo eres vn ladron; Eres vn mal Rey; Eres vn tyrano, antes con palabras muy corteſes, no te es licito, &c. Para ſignificarnos, que ni es licito al Predicador, por mas celoſo que ſea reprehẽder a vn Rey, a vn priuado, ni a vn conſejo de otra ſuerte, porq̃ ſi ſe ofende vn hombre muy ordinario, de que le reprehendan aſsi, como no ſe ha de ofender el ſeñor de

Serm. 150

repre-

reprehẽsion ſemejãte? Digaſe el caſo (claro eſtà) ſi fuere digno de reparo, pero cõ diſcreciõ. Y aſſi el Apoſtol inſtruyẽdo a ſu Timoteo enel oficio dela predicaciõ, le dize: *Tu vero vigila:* Auiale dado cuẽta de cierto genero de Predicadores, q̃ cõ nõbre de dezir verdades, predicariã fabulas, aſſi entiẽde Ambroſ. el *Pruriẽtes auribus, & à veritate quidẽ auditũ auertẽt ad fabulas autẽ cõuertẽtur.* Dixo el Milanes diuino. *Pruriũt enim aures eorũ, vt audiãt fabulas vanitatũ cõpoſitas ſub nomine doctrinæ, quibus delectẽtur.* Auiale pues dado cuẽta deſte genero de Predicadores, y añade: *Tu vero vigila in omnibus labora, opus fac Euãgeliſtæ, miniſteriũ tuũ imple*: Mas tu o Timoteo, cumple con la obligacion de tu oficio, predica la verdad liſa, y deſcalçamente, reprehende a todos ſin exceptar a nadie, deſde el mas pequeño al mas grãde, deſde el vaſſallo haſta el Rey. Pero con ſobriedad: *Sobrius eſto*: Mirẽ q̃ cortapiſa le echò. Que quiere dezir reprehẽde cõ ſobriedad? Lindamẽte lo explicò S. Thomas. *Sobrietas ponitur hic pro diſcretione*: Sobriedad aqui lo miſmo es, que diſcrecion. Como ſi dixera reprehẽde a todos, pero con cordura, con prudencia, con grauedad, de ſuerte, que la reprehẽſion corrija, y no irrite, enmiẽde, y no agrauie. Aſsi ſe ha de reprehender, y en eſpecial a los ſuperiores, quãdo tienẽ culpa, q̃ quãdo carecẽ della, injuſticia ſeria el reprehẽderles, como lo ſeria el reprehender a los Angeles, porq̃ ſiẽdo cõſejeros, no acertauan en el modo de nueſtra redencion, pues el no acertar, era, porq̃ Dios lo ordenaua aſsi; A cuya cauſa, viẽdo eſto ſu Mageſtad, deſcubreles el mo-

Ad Tim. 2. c. 4.

Sup. hũc locũ.

Sup. hũc locũ. Epiſto. ad Timot.

 do

do como se auia de obrar este mysterio, manifestãdoles, q̃ auia de ser por medio de su Encarnacion Sacrosanta, haziẽdose hõbre el Verbo Diuino, vniendo a su persona hypostaticamente nuestra naturaleza humana; Traça, q̃ toda la cifra el nõbre de la Virgẽ. De a dõde se entẽderà la causa, porq̃ ordenò Dios, q̃ se llamasse esta Diuina Señora Maria; *Et nomen Virginis Maria.* Quien le puso esse nõbre? Dios. De a dõde le sacò? De los tesoros de su diuinidad. Y q̃ significa? Que? Lo mismo q̃ hazerse Dios hõbre. Galante reparo de Ambrosio. *Vnde, & speciale Maria Dñi hoc nomẽ inuenit, quod significat, Deus, ex genere meo.* De suerte, que en este nõbre se epilogò la marauilla de la Encarnacion, q̃ oy manifiesta Dios a los Angeles; ardid soberano, pues ya podra el hõbre ofensor satisfazerle a Dios ofendido, cõ q̃ cessaron las dificultades todas. Alegranse los Angeles oyendo tan peregrina traça, regozijanse aquellos consejeros diuinos, y acuerdase, que parta luego vno de Camara, que fue Gabriel, a tratar este mysterio cõ la Princesa de los Cielos, en cuyo virgineo vientre se auia de obrar. *Missus est, &c.* Todo lo pensò primero que yo el Cardenal S. Pedro Damiano, q̃ ponderãdo el caso en proprios terminos, juntò la profecia de Isayas cõ el Euãgelio. *Euocatur statim cœlestis ille cõuẽtus, & iuxta Prophetã init Deus consiliũ, cogit conciliũ.* Cõ quiẽ? *Facit sermonẽ cũ Angelis,* De que? *De restauratione eorũ, de redẽptione hominũ; ac illis stupẽtibus, & mirãtibus prægaudio de modo redemptionis.* Y qual fue este modo? *Et statim de thesauro Diuinitatis Mariæ nomẽ euoluitur, & per ipsam, & in*

Luc. c. 1.

De instit. Virgin. c. 5.

Serm. de Annunc. Virgin.

& in ipsa, & de ipsa, & cũ ipsa totũ hoc faciẽdum decernitur, vt sicut sine illo nihil factum, ita sine illa nihil refectũ sit. Traditur Epistola Gabrieli. Essa es la comission del consejero, *In qua salutatio Virginis:* Esso lo que cõtiene, *Incarnatio Redẽptoris, modus redemptionis, plenitudo gratiæ, gloriæ magnitudo, multitudo lætitiæ continetur. Missus est ergo Angelus Gabriel à Deo ad Virginem, &c.*

Despachase pues el Angel S. Gabriel consejero de la camara de Dios, a darle esta embaxada a la Virgen: *Ad Virginem.* Para que veamos? Para q̃ le represente la necessidad, que tiene Dios de vestirse de su purissima carne. Dios necessitò de la Carne de Maria? En Dios pudo auer necessidad? Si, y tãta, q̃ supuesto el decreto suyo, no se podia redemir el hõbre, sin esta purissima carne de la Virgen. Tratose, como deziamos, en el cõsistorio Diuino, de la redencion del hombre, aceto el Verbo para si esta empresa, concertando cõ su Eterno Padre, q̃ para redemir el mundo, auia de satisfazer padeciendo; esta auia de ser la moneda, en que se hiciesse la paga. Pues como el Verbo, por ser Dios, fuesse de naturaleza impasible, y no pudiesse padecer en su persona misma, hallose necessitado, tanto, q̃ le fue forçoso, aunque tã poderoso Monarcha, valerse de su vassallos, y assi determinò embiarle a pedir cõsentimiẽto a Maria, para enclaustrarse en su viẽtre, y vestirse en el de su carne sagrada, que vnida con su persona diuina auia de hazer el rescate. Que biẽ S. Tomas. *Humanũ genus debitum ex peccato contraxerat, quod cum Deo persoluere nõ posset, captiuitatem incurrit,* Essa es la perdicion del mũdo.

Villanueua. Ser. 1. de Assumpt Virgin.

do. *Misertus filius Regis, pro captiuo spopondit Patri, neque tamen habebat vnde solueret. Instat Pater, redde debitum.*

Rom. 6. *Quid fideiussor faceret, qui vnde solueret nõ habebat? Stipẽdia enim peccati mors, & peccati retributio pœna est, pœnã vero impaßibilis pati nõ poterat. Venit igitur ad Virginis mensam, & inde numerosam pecuniam accepit, quã redderet creditori: Accepit namq; carnẽ, &c. Prætiũ igitur redẽptionis Christus persoluit, sed hæc mulier illi dedit vnde solueret: O quantũ tibi tenemur Virgo Beata, quid tibi pro tanto beneficio retribuemus?* En esta ocasiõ pues, aunq̃ es Dios tan poderoso Monarcha, y dueño absoluto de todo lo criado, llegò a estar pobrissimo, sin q̃ en su tesoro diuino se hallasse ni vna blãca sola, de la moneda cõ q̃ se auia de hazer este rescate, a cuya causa le fue necessario valerse d Maria, porq̃ para hazerle, necessitaua de su carne; claro lo dixo S. Methodio. *Tu Deo alioqui nunquã indiguo, carnẽ quã nõ habebat dedisti; qui Cœlũ, & terram implet, cuiusq; præterea sunt omnia, quæcumq; mouentur atq; subsistunt, is tui factus est indiguus.* Oy llega Dios a estar menesteroso, y tãto, q̃ necessita de la carne de Maria, y assi le despacha este cõsejero de Camara, para que le pida consentimiẽto para vestirse della en su Viẽtre purissimo, para esso parte Gabriel. *Missus est Angelus Gabriel.* Ya nadie se espãtarà, de ver en estos tiẽpos, a nuestro inuicto Monarcha necessitado a valerse de sus Reynos, y embiarles a pedir fauor con los mismos consejeros de su Camara, quando vemos q̃ haze lo mismo Dios. Y si me dize el curioso, q̃ como puede estar necessitado tan poderoso Monarcha, y q̃ goza casi veynte Reynos? Respõdo cõ

Orati. in hypopante Dñi.

S. Me-

S. Methodio, q̃ mas son los q̃ goza Dios; pues es dueño absoluto de todo lo criado, y cõ todo llegò a estar necessitado, y tãto, q̃ le fue necessario valerse de Maria. *Qui Cœlũ, & terrã implet, &c.* Y si me boluiere a instar, q̃ como no tuuierõ los padres, ni abuelos del Rey N. S. necessidad semejante? Con el mismo Methodio respondo, que tãpoco no auia Dios tenido necessidad jamas, hasta en esta ocasion. *Deo alioqui nunquam indiguo.* Nunca en otra ocasion auia Dios tenido necessidad, y en esta la tuuo; y assi que mucho, que mas q̃ nunca se halle oy el Rey N. S. necessitado, ocasionada esta necessidad suya, tanto de la interior, que padecẽ sus Reynos, quãdo de las muchas guerras, q̃ sustenta su Magestad, acometido no solo de enemigos, pero aũ de los q̃ pudierã ser muy amigos; con q̃ le ha sido forçoso valerse de sus vassallos. Auer si ajusto el caso en el lugar de Sãto Tomas. Picauã al Rey N. S. guerras en Indias, guerras de los Isleños cõfederados con Inglaterra, guerras de Francia, en Italia, acudio el Emperador, embiando a su Magestad vn gruesso exercito, que auia de pagar nuestro Monarcha, continuase la guerra, pidẽ los soldados sus pagas. *Instat Pater, redde debitũ.* Insta el Emperador, claro està, porq̃ sueldos de soldados no es biẽ padezcã dilaciones, pues no pagados suelẽ ser los cõtrarios mas dañosos, si se amotinã, q̃ al fin son como enemigos de casa, y por euitar vn incõueniẽte, se pudiera dar en otro peor, pereciẽdo a manos de Scyla, huyẽdo de Carybdis. *Quid fideiussor faceret, qui vnde solueret nõ habebat?* Que auia de hazer, en esta ocasion, el Rey N. S.

hallan-

hallandose tan vrgétemente apretado? Que? Lo q̃ hizo Dios, valerse de sus vassallos, como su Magestad se valio de Maria. Assi se valio nuestro inuicto Monarcha de su Castilla; Y esta, aunq̃ tan pobre, aunq̃ tã necessitada, llega a ser tan leal, q̃ porq̃ no falte su fè, de su mismo coraçõ y venas se saca la sangre. Seruicio digno, de que atẽdiendo a nuestra necessidad, le tẽga su Magestad muy presente a sus ojos. Cõparo yo, en esta ocasiõ, a Castilla con el Pelicano, de quiẽ escriuen los naturales, q̃ para alimentar sus polluelos, y que no falte su especie, el mismo se saca la sangre de su coraçon; sangre del coraçõ ofrecerà Castilla, dãdola, qual Pelicano gustosa para alimẽtar sus polluelos, para sustẽtar las guerras de los demas Reynos, porq̃ no falte en ellos la Fè. Y assi quãdo esten en paz, podran dezir a este Reyno, lo q̃ dixo S. Thomas a Maria. *O quantũ tibi tenemur, &c.* No ay duda Castilla mia, sino q̃ en paga de fidelidad tãta a tu Dios, y a tu Rey, te hã de premiar mucho ambos; como oy premia el Cielo a la Virgen, llenandola de dones, de bienes, y gracias. *Gratia plena. Missus est Angelus Gabriel, &c.*

Bien, pero podriamos le dezir a Dios; Señor, no es todo vuestro? No soys vos supremo Criador, y Rey supremo? Si. Pues q̃ necessidad teneys de embiar le a pedir este consentimẽto a Maria, pudiẽdo sin el, vestiros de su purissima carne? No fue esto lo que hizistes con Adan, que auiendo menester vna de sus costillas, para formar a Eua, sin pedirsela la tomastes, como absoluto Señor? Si. Pues para q̃ le embiays oy a pedir

este

este consentimiēto a la Virgen? Porque no os vestis de su carne con poderosa mano, supuesto q̃ siēdo criatura por derecho de creaciō, es vuestra? Verdad, pero cō todo no quiso Dios vestirse de carne de la Virgē, sin q̃ esta Diuina Señora muy de su voluntad se la diera, para significarnos quāto la estima, quanto aprecio haze de Maria, queriendo mas pedirsela beneuolo, y con mucha incomodidad suya, que tomarla poderoso. Ya entiēdo aquellas palabras de los Cantares. *Aperi mihi soror mea, amica mea, columba mea, immaculata mea: quia caput meum plenū est rore, & cincinni mei guttis noctiū.* Cant. c. 5. Introduzese el Verbo Diuino, q̃ por medio de Gabriel llega a pedir a Maria entrada en su virgineo vientre; y cōsentimiēto, para vestirse de su purissima carne; y dizele: Abreme hermana mia, amiga mia, paloma mia sin mācha, abreme; mira que es la media noche [Ora en q̃ se obrò este mysterio] y tēgo la cabeça toda llena de escarcha, y rocio. Mira que estoy a las inclemencias de vn desabrido inuierno; abreme. Pues Señor, porq̃ no os entrays vos? Porque aguardays a la puerta a vista de tāta nieue? No os podeys vos entrar en el vientre de la Virgē, sin consentimiēto suyo? Si. Pues porq̃ le aguardays cō incomodidad tā grāde? Hazed lo q̃ hizistes cō Adan. Esso no, que quiere Dios ostentar lo mucho q̃ estima a su Madre; y assi aguarda su consentimiento, y lo que mas es con incomodidades tantas, queriendo mas pedirle afable, que sin voluntad suya, tomar poderoso. Por esso llama; por esso le embia a Gabriel. *Aperi mihi. Missus est.* Oygase la viueza de Guillelmo, que

Apud P. galáte ajuſtò eſte lugar de los Cátares, cõ el de nueſtro
Mart. del Euágelio, aũq no podrè repetir ſus palabras todas. *Po-*
Rio, in *terat dilectus, non aperiente ipſa, introire in Virginalẽ vterũ:*
Cät. c.5. *ſed ad maiorem matris gloriã, quam maluit ſpõte, & hilariter*
ſect. 2. de *aperire, ſtetit ad oſtium, & pulſauit. Tulit Dñs de dormiente*
Deipara. *Adam, vnde formauit Euam: nõ ſtetit ad oſtium eius, & pul-*
ſauit, conſenſum, & cooperationẽ eius minime flagitauit; po-
terat etiam Incarnationis myſteriũ celebrare, Maria neſciẽte,
nec ſentiente, nec cõſentiente, nec carnem dãte: ſed maluit ſu-
mere nõ tantũ ex ipſa, ſed & ab ipſa ſciente, ſentiente, conſen-
tiẽte, & offerẽte ad cumulũ gloriæ maternæ. Por eſſo pues le
embia Dios a pedir a la Princeſa de los Cielos cõſenti-
miẽto, para veſtirſe de ſu puriſsima carne, y no la quie-
re tomar ſin volũtad ſuya, porque ſe vea quãto la eſti-
ma, quãto aprecio haze de ſu Madre. Indicio claro de
lo que el Leõ de Eſpaña eſtima nueſtra Caſtilla, pues
auiẽdola meneſter, le embia a pedir con ſus cõſejeros
miſmos, imitãdo al Rey de la Gloria. No en lo q̃ obſer-
uò cõ Adã, ſoberano dominio, derecho de criador ab-
ſoluto, ſino en lo q̃ guardò con Maria, pedirle afable, y
no tomar poderoſo, q̃ es la razon de deſpacharle oy a
ſu conſejero Gabriel. *Miſſus eſt Angelus Gabriel. &c.*

Entra el cõſejero en caſa de la Virgẽ, ſaludala humil-
de, afable, benigno. *Quæ cũ audiſſet turbata eſt in ſermone*
eius. Pero la Princeſa de los Cielos en oyendo al Angel,
ſe turbò. Diuina Señora, de q̃ os turbais? De ver el An-
gel? No. Que muchas vezes, y a muchos otros auia vi-
ſto Maria. Os turba la ſalutaciõ? No. Que muy de ordi-
nario la ſaludauã Angeles. Pues de q̃ ſe turba? De que
le

le pida el Angel consentimiento, para vestirse Dios de su carne. Y que mucho q̃ se turbasse nuestra Castilla pidiendole su Magestad, si se hallaua tan pobre, quando vemos, q̃ aun a petició de Dios se turba Maria? Señora mia, vos os turbays, de q̃ os pida Dios cōsentimiento para vestirse de la carne q̃ es suya? Mirad, q̃ os la pide para hōrarla tãto, q̃ la quiere vnir cō su persona misma? y assi no es justo que os alboroteys. Aora yo quiero escusar a la Princesa de los Cielos, que si se turba, solo es por el modo extraordinario deste mysterio, no porq̃ le pida Dios, porq̃ antes a fuer de criatura tã leal a su Señor, al pũto le ofrece su purissima carne, y le ofreciera su misma vida, si fuera necessario, q̃ es proprio de fieles criaturas, como de vassallos leales, conocida la voluntad, y necessidad de su Rey, acudir luego a su remedio, aunq̃ fuesse con peligro de la misma vida. Estaua Dauid sediento, y apenas manifestò su sed. *O si quis mihi daret potũ aquæ, de cisterna, quæ est in Bethlẽ.* Apenas descubrio su desseo, quando aquellos tres valerosos mãcebos de su exercito, embraçãdose en sus escudos, empuñan briosos los azeros, y rompiendo por el campo del enemigo, q̃ seruia de baluarte a el pozo; llegan a el atreuidos, sacã vn cãtaro de agua, y bueluēse de la misma suerte, hasta ponerle en presencia de su Rey. Notese, q̃ no pidio el agua Dauid, ni se la mandò traer, ni ellos le aueriguaron la sed, si era poca, o mucha; no hizieron escrutinio de su necessidad, [que no es este oficio del vassallo, ni le toca] y sin duda no era muy vrgēte, pues trayda el agua, la vertio, y se passò sin ella, 2. Reg. 23 15.

pero con todo, restando su vida, se la traẽ los soldados, para mostrar que eran vassallos leales a su Rey. Y aun esso era lo q̃ pretendia Dauid, hazer esta experiencia, que por esso vertio el agua, y no la beuio, manifestãdo en esto, q̃ el auerse mostrado sedieto, no auia sido tanto con necessidad de beuer, quãto por prouar la fidelidad de sus vassallos, por ser proprio, de los que son leales, acudir, aunq̃ sea con peligro de la vida, conocida la voluntad de su Rey. El pensamiẽto es de S. Ambrosio. *Exercuit etiam subditos ad virtutis officium, vt etiã per pericula Regali Imperio volũtarij milites obtẽperarent. Quod autem noluit bibere, declarauit probandorum militũ se imperasse gratia, non sitis victum necessitate.* O digamos con el mismo Ambrosio, en las palabras, q̃ prosigue, que desseaua Dauid el mysterio sacrosanto de la Encarnaciõ. *Sitiebat Dauid, nõ aquã de lacu, qui est in Bethelehẽ, sed oriundũ ex Virgine Christũ in Spiritu præuidebat.* Lo q̃ desseaua Dauid, no era el agua de la cisterna de Belen, sino a Christo, q̃ se auia de hazer hõbre en Maria; y assi exortaua a esta Diuina Señora, como a hija suya; para que luego q̃ se la pidiesse Dios, le ofreciesse su carne, como lo hizo, y lo hiziera mejor q̃ los soldados, cõ peligro de su misma vida. Pues de q̃ se turba? *Turbata est.* De q̃ dificulta? No de auer de dar a Dios su carne, sino del modo tã extraordinario deste mysterio, pues le ofreciã el ser Madre, siendo Virgẽ; y assi dize. *Quomodo fiet istud, quoniã virũ nõ cognosco?* He ay de q̃ nace la dificultad, de lo extraordinario del mysterio, q̃ como tan singular, sin faltar a la obediẽcia, podia dificultar del. Que en casos

Apolog. de Dauid. c.7.

sos muy extraordinarios, no es contra la razon de obediencia perfectissima, dificultar del modo. Y esta es, a mi ver la dificultad, q̃ tuuo nuestra Castilla, en el seruicio, q̃ hizo a su Magestad; No dudò de hazerle, sino como el caso era extraordinario, y extraordinarios sus ahogos, y las necessidades q̃ padece, dificultaua el modo para remediar esta. Como dificultò la Virgen del modo deste mysterio. *Quomodo, &c.* Viẽdo pues el cõsejero diuino la causa de la turbaciõ y temores, allana cõ prudẽcia las dificultades, remitiẽdo el caso a la omnipotẽcia de Dios, a quiẽ tocaua el obrar tal marauilla. *Quia nõ erit impossibile apud Deũ omne Verbũ.* Cõ q̃ satisfecha Maria, dà su cõsentimiẽto, para q̃ luego al pũto se obre tã alto mysterio, y enclaustrãdose el Verbo Diuino en su virgineo viẽtre, se haga hijo, de quiẽ se juzgaua humilde esclaua. *Ecce Ancilla Dñi, &c.* Dixo S. Thomas de Villanueua, ponderando la soberania del mysterio. *Cum hoc protulit verbũ fiat mihi secundum verbũ tuũ, Statim Verbũ caro factũ est, subito ex purissimis eius sanguinibus Spiritus Sãcti opere sanctũ Dñi fabricatũ est corpus, subito organizatũ, subito animatũ, subito Dei Verbo vnitũ. Statim omni gratia, & virtute infans repletus, omniũ charismatũ domnis insignitus, & clara Dei visione beatus.* Apenas pronunciò la Princesa de los cielos aquellas desseadas palabras, quãdo en esse instãte mismo se enclaustrò el Verbo Diuino en los nacares de su viẽtre, en el armiño de sus virgineas entrañas, porq̃ en vn pũto el Espiritu Santo, como artifice Diuino desta soberana fabrica, de lo mas puro, de lo mas cendrado, del mayor esmero de la san-

Ser. 1. de Annũtia. Virg.

gre de Maria, formò aquel diuino cuerpezito, organizádole deuidamente; en esse mismo instãte criò el alma, y llenãdola de todas las gracias, dones, y carismas, la infundio en el cuerpo; y en esse instante mismo, esta humanidad sacrosanta se vnio en lazo estrecho de hypostasi, cõ la persona del Verbo, quedãdo aquel supuesto diuino, Christo S. N. viador, y bienauenturado, Dios y hõbre, subiẽdo por esta vnion peregrina, el hõbre a ser Dios, y baxãdo Dios a ser hõbre. Que es todo el mysterio, y el principio de nuestra restauració. Y assi concluye Santo Tomas. *Hic Agnus Dei, hic mundi saluator, hic lauat sordes, hic cuncta bona propinat.* Ya es Cordero manso aquel Señor, que ofendido era vn brauo Leon; ya Maria le ha humanado, ya le ha hecho afable y benigno, como le hallaremos eneste diuino mysterio, q̃ fue el reparo del mundo perdido, el vnico remedio suyo. Y este solo puede ser el que repare nuestra España, porq̃ quãdo vn Reyno mas afligido, entonces es proprio de Dios acudirle, por medio de su Encarnació sacrosanta. Reparo de Crysologo. Dificulta el Santo, porque auiendose Dios de hazer hombre, escogio el tiempo, en que estaua mas afligida Hierusalen, y responde. *Merito ergo genti sanctæ, quia humana desunt, diuina succurrunt; & adest Deus ipse, cui non erat homo qui adesset.* Con razon se haze Dios hombre en tiempo semejante, para reparar, por medio de su Encarnacion, aquella Ciudad y Reyno; para que se entiẽd.., que entõces acude su Magestad, por medio deste diuino mysterio, quando ay mas afliccio. Bien veys pues Señora

Vbi supr.

Ser. 156.

quan-

quãta es la de Castilla. Y assi. *Quia humana desunt, diuina succurrant, & adsit Deus ipse, cui non est homo, qui adsit.* Quãdo lo natural falta todo, por el mismo caso aueys de acudir vos. No dissimuleys en nuestro reparo Señor, no hagays del desentendido. Y vos Princesa de los Cielos, ya q̃ dissimula Dios, interceded, valednos en este caso; mirad las vozes, que rendida a vuestros pies, os está dando España. *Reuertere, reuertere sulamitis.* Bolued, bolued los ojos a la necessidad nuestra Diuina Señora; que aunque soys natural de Hierusalen, en verdad que segun el afecto, y deuocion justa, que os tiene este Reyno, que os podemos llamar Española. Y assi cierro mi Sermon todo, para que sea con llaue de oro, con vnas graues palabras de quien me dio principio, y el argumento suyo, el Cardenal San Pedro Damiano. *Subueni Domina clamantibus ad te iugiter, Reuertere, reuertere sunamitis. Non enim conuenit tantæ misericordiæ, tantã miseriam obliuisci. Naturam nostrã habes non aliam; & iustum est, vt de rore tuæ pietatis diffusius infundamur. Data est tibi omnis potestas in Cœlo, & in terra. Nihil tibi impossibile, cui possibile est desperatos in spem beatitudinis releuare. Quomodo enim illa potestas tuæ potentiæ poterit obuiare, quæ de carne tua carnis suscepit originem? Accedis enim ante illud aureum humanæ reconciliationis altare non solum rogans, sed imperans, Domina non Ancilla. Moueat te natura, potentia moueat, quia quanto potentior, tanto misericordior esse debebis.* Princesa de los Cielos, bolued vuestros piadosos ojos a remediar las necessidades nuestras, mirad Señora que ay muchas razones, que os puedan mouer a hazerlo,

Cat. c. 6.

Ser. 44.

zerlo, el ser de vna misma naturaleza, con nosotros, y el ser tāta la miseria que padecemos. Y si dezis que no soys poderosa, sino humilde esclaua. *Ecce Ancilla Domini.* Dessa confession digo yo, q̄ se originò todo el poder vuestro, tāto que no llegais al Tribunal de vuestro Hijo Dios rogando, sino mandando; no como esclaua y sierua, sino a fuer de Señora y dueño de todo, disponiendo. Acudidnos pues Señora diuina, obligue vuestra misericordia, solicite la piedad vuestra, la ternura de amor, que siempre aueys tenido a España, las honras muchas, que le aueis hecho a este Reyno; y assi no las aguardamos en esta ocasion menores. Tomad por cuēta vuestra, la persona Real del inuicto Monarcha Filipo, gouernad sus acciones y las de sus consejeros, ilustrad sus entendimientos, inflamad sus voluntades, dad el acierto que tanto afectan. Pacificad estos Christianissimos Reynos de España, y Francia, y lo que no ha podido concluyr el parētesco, y deudo tan estrecho, acabele vuestro poder; mostrad este contra los ereges, enemigos reuelados, para que pierdan los brios, y el orgullo suyo, no dando lugar, a que en este rinconzito, dōde tā acrysolada se conserua, falte la Fè; y vltimamente desterrad la peste de auaricia destos Reynos, remediad sus demasias, haziendo que cada vno se contente, y ajuste con las obligaciones de su estado, sin afectarle desordenadamēte superior, llenandonos a todos de gracia, prenda de gloria. *Quam mihi & vobis, &c.*

[+]

Sub correctione Sanctæ Matris Ecclesiæ.